

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de junio de 1981.-

Visto el presente expediente Nº /// 300.461/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se ha tramitado la licitación privada Nº 151/81 realizada con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento de máquinas de escribir ; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 15 y lo establecido en la Acordada Nº 17/79;

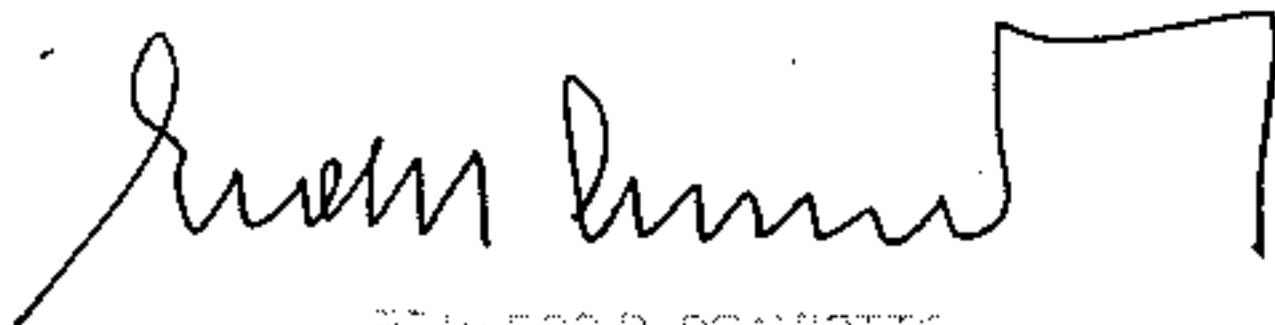
SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la licitación privada Nº 151/81.-

2º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s. t.

4



EDUARDO D. CRAVIOTTO  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION